



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LA III CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Por Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2022 se publicó la **III Convocatoria de Premios para Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible**.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 11 de noviembre de 2022,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los cuatro premiados que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

RECTORADO HA RESUELTO adjudicar cuatro premios de 1.200€ y dos accésits de 600€ a los siguientes estudiantes.

Tabla 1. PROPUESTA DE PREMIADOS

MODALIDAD	PRIMER PREMIO
Mejor Trabajo Fin de Grado el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible	Lucía Martín Fernández
Mejor Trabajo Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible	Carmen Pascual Reyero
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en Latinoamérica	Raquel Núñez de la Fuente
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en África	Jaime Abad Pellejero

MODALIDAD	ACCÉSIT
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en Latinoamérica	Ana Claro Rho
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en África	Santiago Tamariz-Martel Marco



POLITÉCNICA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de noviembre de 2022

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez